

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 13 de mayo de 2021, venció el término de diez (10) días concedidos al partidor designado en el asunto para presentar el trabajo de partición.

DIAS HÁBILES: 30 de abril, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2021

DIAS INHÁBILES: 01, 02, 08 y 09 de mayo de 2021.

Dentro de dicho término el partidor presentó el respectivo trabajo de partición, por ello pasa el expediente a despacho del señor juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia, 25 de mayo de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2019-00345-00  
Armenia Quindío, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede presentado por el partidor designado en el asunto, se ordena CORRER TRASLADO DE LA PARTICIÓN por CINCO (5) DÍAS a las personas interesadas en este asunto a fin de que dentro de dicho término formulen las objeciones que crean pertinentes con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento de conformidad a lo establecido por el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del Proceso.

Notifíquese;

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez.

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 086 DEL 28 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA